



Dideco N°55

DECRETO EXENTO N° 000128
LITUECHE, 25 de enero de 2024.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Subsecretaria de Servicios Sociales dictó la Resolución Exenta N°0231, de 2022 que Aprueba Reglas para la Transferencia de Recursos, en el marco del Modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", para usuarios de artículo 4° letra a) de la Ley N°20.595.
- Que, conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N°29 de 2013 de Subsecretaria de Servicios Sociales, este modelo de intervención dirigido a los usuarios/as de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 21 de diciembre de 2023, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y mas, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- La resolución exenta N°1159 que aprueba convenio de transferencia de recursos Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y mas, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- El certificado de Acuerdo de Concejo N°160/2023, de la sesión ordinaria N° 89.
- El decreto alcaldicio N° 1669 de fecha 28 de diciembre, que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia de recursos Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y mas, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- La orden de ingreso N°084899, que certifica el depósito de la primera cuota.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- El decreto alcaldicio N° 30 con fecha 08 de enero que aprueba bases y llama a licitación para la contratación a través de Prestación de servicios de Monitor/a Comunitario Programa Vínculos Versión 18 año 2024-2026.
- El decreto alcaldicio N°126 de fecha 25 de enero de 2024, modifica la comisión estipulada en el decreto N°30 de fecha 08 de enero de 2024.
- El acta con fecha 25 de enero de 2024, que sugiere adjudicar la licitación ID 1743-5-LE24 a doña Cinthia Estrella Cerda Palominos, Rut 17.986.756-7

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N°89, el decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO:

1.ADJUDIQUESE: mediante prestación de servicio la contratación de la licitación N°1743-5-LE23, de monitor comunitario para Programa Vínculos 2023 versión 18, entre los meses de febrero a enero de 2025 a doña Cinthia Estrella Cerda Palominos, Rut [REDACTED] de profesión Trabajadora Social.

2.-DEJASE, establecido que la oferta presentada por doña Cinthia Estrella Cerda Palominos, Rut [REDACTED] ha dado cabal cumplimiento al requerimiento establecido en las bases Administrativas.

3.-CARGUESE, el presente convenio a programa Vínculos 2023 versión 18.

4.-EMITASE, Orden de Compra a nombre de doña Cinthia Estrella Cerda Palominos, Rut [REDACTED], por un monto de \$11.260.704.- (once millones doscientos sesenta mil setecientos cuatro pesos) impuesto incluido. Pagados en 12 cuotas iguales de \$938.392 mil pesos impuesto incluido.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



5.- INCORPORESE copia del presente decreto a la carpeta de licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del sr. Alcalde"



RPV/COP/Prop

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

